



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Expediente n.º: 1451/2024

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistos los antecedentes que constan en el expediente 1451/2024, referente a la contratación del “**SUMINISTRO DE UN ESCENARIO MODULAR DESMONTABLE**”, por Procedimiento Abierto Simplificado.

Documento	Fecha
Informe de necesidad	16/04/2024
Pliego de Prescripciones Técnicas	26/07/2024
Memoria Justificativa expediente contratación	26/07/2024
Providencia Alcaldía	09/09/2024
Informe de Secretaría	09/09/2024
Informe de Intervención	10/09/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

SUMINISTRO DE UN ESCENARIO MODULAR DESMONTABLE			
Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministro	
CPV: 44000000- Estructuras y materiales de construcción; productos auxiliares para la construcción (excepto aparatos eléctricos). 45000000- Trabajos de construcción 45237000-7 - Trabajos de construcción de escenarios	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 57.851.23 €	Impuestos: 12.148,76 €	Total: 69.999,99 €	
Valor estimado del contrato: 57.851.23 €			
Fecha de inicio ejecución: Desde la formalización del contrato	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 30 días naturales	Duración máxima: 30 días naturales





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No
--------------------------	-------------------------	-----------------------------

Elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas, junto con la Memoria justificativa del expediente de contratación.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, en donde se concluye que el órgano competente resulta ser la Junta de Gobierno Local, al estar delegada en la misma las competencias para la contratación de Obras, Servicios y Suministros competencia de la Alcaldía, por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 21 de junio de 2023.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: la adquisición de un escenario modular desmontable para usos múltiples debido a que el escenario con el cual cuenta el Ayuntamiento es muy antiguo y está muy deteriorado por el uso y el paso del tiempo, resultando su uso muy peligroso para los usuarios del mismo, traduciéndose esto en un alto riesgo de accidentes si se sigue utilizando.

TERCERO.- Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

CUARTO.- Ordenar la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares, que junto con el de prescripciones técnicas, han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO.- Que, por la Intervención municipal, se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

SEXTO.- De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Navalmoral de la Mata, en la fecha de firma digital que consta en este documento

EL ALCALDE,

Ante mí
La Oficial Mayor y Secretaria en funciones

Fdo.: Enrique Hueso Retamosa

Fdo.: Ana Rosa Nevado Pulido

